

| | |
|-------------|---|
| Referencia: | 2022/00003018S |
| Asunto: | CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 02.12.2022 |

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 02.12.2022 se actuó lo siguiente respecto de este expediente, **INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA EMPRESA ISLAND VALUE P.S. S.L.U. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DIFUSIÓN CULTURAL DEL ÁREA INSULAR DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0051/22 (EXPTE. TAO 2022/00003018S). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 01.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe respecto de la justificación realizada por la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U.

A continuación, el Sr. Presidente, da cuenta del informe emitido por Don Horacio Umpiérrez Sánchez y Doña María Jorge de Saá de fecha 01.12.2022, respecto de la justificación de la oferta que hace la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., y que dice:

.....”

En relación al encargo nº 83088 de fecha 01 de diciembre de 2022 en el que se solicita informe relativo a la aclaración sobre la justificación de la baja presentada por la empresa Island Value P.S. S.L.U., relativa al contrato Servicio de Rotulación de los elementos de difusión cultural del Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico, se emite el siguiente.

1. ANTECEDENTES

Primero.- En el certificado de la mesa de contratación celebrada el 24 de noviembre de 2022 se acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles a la empresa Island Value P.S. S.L.U., para que aporte la documentación justificativa del coste del material de acuerdo con los precios recogidos en el desglose de su oferta.

Segundo.- Mediante registro de entrada de fecha 30 de noviembre de 2022 la empresa Island Value P.S. S.L.U. presenta escrito contestando al requerimiento solicitado.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA INVERXIAL GROUP S.L.

La documentación aportada por la empresa Island Value P.S. S.L.U. contiene los siguientes documentos:

- Requerimiento.
- Anexo factura.

Por un lado, la empresa realiza un desglose pormenorizado del coste del material necesario para la ejecución del contrato por cada tipo de material. Justifica el ahorro en el precio real del material acompañado de la factura justificativa de cada elemento.

Por otro lado, comunican que disponen de maquinaria de última generación, lo cual genera bajos costes de impresión con las mismas calidades. Asimismo indican que esta maquinaria tiene un consumo inferior al 33% sobre otras máquinas del mercado.

Por último, indican que disponen en propiedad de dos camiones cestas de última generación que les permiten hacer instalaciones en altura sin depender de empresas de alquiler.

3. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anteriormente expuesto, el servicio de cultura informa favorablemente la justificación de la baja desproporcionada o anormal de la empresa Island Value P.S. S.L.U.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa advierte un error y que debe hacerse una corrección al citado informe en los siguientes términos:

Donde dice: “(...) **2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA INVERXIAL GROUP S.L.**

Debe decir: “(...) **3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA ISLAND VALUE S.L.U.**

La mesa de contratación manifiesta que la oferta está suficientemente justificada.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la oferta de la empresa Island Value P.S. S.L.U., con CIF.B35784222 por considerar que la oferta está suficientemente justificada.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa Island Value P.S. S.L.U., con CIF.B35784222, el contrato de servicio de rotulación de los elementos de difusión cultural del Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico, mediante procedimiento abierto, por un porcentaje de descuento único y homogéneo aplicable a todos los precios unitarios de los servicios de rotulación del 40%.

Siendo los precios unitarios de cada servicio de rotulación, excluido IGIC, los siguientes:

| CONCEPTO | Vinilo de impresión fundido | Vinilo polimérico | Vinilo de impresión monomérico | Vinilo de corte polimérico | Vinilo de corte monomérico | Lona fundida instalada 510gr |
|--|-----------------------------|-------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| PRECIO MÁXIMO UNITARIO/ m² | 126,18 | 89,98 | 72,39 | 93,16 | 74,88 | 74,88 |

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

a) Reducción de plazos.

Plazo de entrega urgente: menos de 24 horas naturales.

Plazo de entrega no urgente: menos de 2 días.

Plazo de respuesta: el plazo de respuesta mínimo es de 8 horas.

b) Criterio medioambiental Maquinaria: Maquinaria que dispongan de tintas con base al agua.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:40 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.